



SANTA FE, 19 de agosto de 2021.

VISTO que por Resolución Rectoral N° 2907/21, se habilita la convocatoria al retorno a la actividad presencial y se faculta a los Decanos y Decanas de las distintas Unidades Académicas, a planificar en el ámbito de sus competencias, el desarrollo de actividades presenciales respetando aforos y protocolos aprobados por el Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer pautas y lineamientos generales y específicos, con el fin de mitigar el riesgo de contagio por SARS-CoV2 en el interior de la FBCB-ESS,

Que en consecuencia, se elaboró un documento en el que se tuvieron en cuenta las habilitaciones otorgadas por las autoridades sanitarias nacionales y provinciales en el marco de la emergencia sanitaria y las recomendaciones efectuadas a la fecha por el Ministerio de Salud, lo dispuesto en la Resolución CFE N° 387/2021, así como el estricto cumplimiento del Protocolo marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en la UNL, aprobado por Resolución Rectoral N° 2169/20,

POR ELLO y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el documento "Pautas programadas para el regreso progresivo de actividades presenciales en la FBCB y ESS, Segundo Semestre 2021", el que como anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa, dese difusión a través de la Oficina de Comunicación Institucional y hágase saber por correo electrónico a las Secretarías y Direcciones de Gestión, Escuela Superior de Sanidad "Dr. Ramón Carrillo", Coordinaciones de carreras y dependencias administrativas. Cumplido, pase a conocimiento del Consejo Directivo y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 163



PAUTAS PROGRAMADAS PARA EL REGRESO PROGRESIVO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA FCB-ESS Segundo semestre 2021

Objeto:

El presente documento tiene por fin establecer pautas y lineamientos, generales y específicos, con el fin de mitigar el riesgo de contagio por SARS-CoV2 en el interior de la FCB-ESS e indicar a las personas que desarrollan actividades en el establecimiento cómo proceder ante la detección de un caso sospechoso durante el desarrollo de las actividades. Las pautas y medidas detalladas en el presente documento están basadas en las recomendaciones efectuadas a la fecha por el Ministerio de Salud, la Resolución CFE N° 387/2021 y en cumplimiento de la Resolución Rectoral 2169/20 Protocolo marco y lineamientos para el retorno a las actividades presenciales en la UNL, las que se encuentran en revisión permanente, pudiendo ser ampliadas o modificadas de acuerdo a los cambios que surjan respecto a la situación epidemiológica y cualquier otra directiva que emane de las autoridades.

El cuidado comienza en casa:

Será responsabilidad del personal docente, no docente, investigadores, estudiantes y demás personas que desarrollen algún tipo de actividad en dependencias de la Unidad Académica el control de temperatura, debiendo ser ésta igual o inferior a 37,5° C. Si tiene dos o más de los siguientes síntomas: fiebre de 37,5°C o superior, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, rinitis/congestión nasal, dolor muscular, cefalea, diarrea y/o vómitos; o si tiene solo pérdida brusca de gusto u olfato, deberá permanecer en su domicilio. En caso de ser personal de UNL, deberá dar aviso a Departamento Personal y al referente COVID de nuestra Unidad Académica, Sr. Danilo Ocampo, quién le indicará los pasos a seguir.

Ingreso y permanencia en el establecimiento

- Al ingresar a Ciudad Universitaria, en los puestos establecidos para tal fin, el personal de CUSEVI realizará el control de temperatura. Deberá respetarse la distancia de separación de 1,5 m entre personas y se evitará generar congestión. Si la persona registra una temperatura corporal normal (inferior a 37,5°C) deberá dirigirse directamente al ingreso de la Facultad y de allí al lugar de trabajo, laboratorio o aula quedando prohibido deambular dentro del establecimiento. En caso que la persona registre una temperatura corporal superior a 37,5°C deberá seguir las instrucciones que le indique el personal CUSEVI y no se le permitirá el ingreso al establecimiento.
-
- Para ingresar a la Unidad Académica deberán tener colocado el barbijo o tapabocas que cubra perfectamente nariz, boca y mentón. Al ingresar al hall de



FBCB-ESS deberán higienizar sus manos con alcohol al 70%, así como también limpiarse el calzado en una bandeja con alfombra mojado con agua y lavandina.

- El ascensor es de uso exclusivo para docentes, no docentes y personas con movilidad reducida. Deberá respetarse el aforo de los mismos, sin excepción.
- Las dependencias administrativas, espacios de trabajo así como los laboratorios y aulas serán previamente higienizados por el personal de la Institución y deberán ser ocupadas según los aforos y respetando los horarios establecidos y autorizados.
- Es importante que durante el desarrollo de las actividades en el ámbito de la FBCB-ESS tanto el personal docente, no docente, investigadores, los y las estudiantes no intercambien de mano en mano ningún tipo de útiles u otros elementos u objetos.
- Para garantizar la ventilación cruzada, se mantendrán abiertas puertas y ventanas en los lugares de trabajo.
- -Se recomienda el lavado frecuente de manos o la aplicación de alcohol en gel o al 70%.
- Cada estudiante deberá traer su kit sanitizante y tapabocas de repuesto así como los elementos que se fueran indicados por los equipos docentes según la actividad académica a realizar.

Registro de ingreso y egreso del personal:

Todo el personal deberá fichar en el sistema ARGOS. Se recomienda ingresar desde su celular por medio de <https://servicios.unl.edu.ar/argos/aplicacion.php>. Por cualquier inconveniente el personal tendrá a disposición una o más PC en el hall de acceso. Luego de usarla deberá volver a higienizarse las manos.

Uso de sanitarios:

El ingreso a los sanitarios deberá ser de acuerdo al aforo establecido (que contempla la cantidad de sanitarios de cada local). Si este local llegara a completar su capacidad, se deberá esperar en los pasillos. Cuando sale la persona que se encuentra dentro del sanitario recién podrá ingresar la siguiente. En caso de acumularse personas para la utilización de los mismos deberán formar una fila respetando la distancia de 1,5 metros. Antes de abandonar el sanitario las personas deberán higienizarse las manos sin derrochar jabón, papel, alcohol u otro elemento de higiene comunitario que será provisto por la Institución.

Consumo de bebidas y alimentos sólidos:



El personal docente, no docente, investigadores y los/las estudiantes deberán llevar desde su hogar aquellas bebidas (agua, gaseosa, infusiones para preparar) y alimentos sólidos que vayan a consumir durante el tiempo que estén en el establecimiento. Todo resto de papel o plástico como así también cáscaras de frutas deberá ser descartado en los cestos de residuos correspondientes. NO están habilitadas las cocinas y no podrán hacerse refrigerios compartidos.

Para el uso de los dispenser de agua, cada individuo deberá llevar su recipiente, el cual no podrá compartirse con ninguna otra persona del establecimiento. Al cargar el recipiente no deberá producirse contacto entre el borde o boca del recipiente y el pico del dispenser. Deberán sanitizarse las manos con alcohol antes y después de usar el dispenser.

Estudiantes que forman parte de grupos de riesgo:

Las y los estudiantes que formen parte de alguno de los grupos de riesgo, serán eximidos de asistir de manera presencial a la Institución, debiendo presentar el certificado médico correspondiente. Se analizarán las situaciones particulares y se brindarán alternativas para asegurar su derecho a la educación en el marco de las normativas vigentes. Deberán informar esta situación a academica@fcb.unl.edu.ar y a las correspondientes coordinaciones de carrera.

Recomendaciones para las y los estudiantes que concurren a actividades presenciales pautadas:

- Chequear no tener síntomas asociados a COVID-19.
- Antes de dirigirse a la Facultad/ESS revisar el horario de comienzo y lugar de realización de la actividad. Tomar las previsiones necesarias para llegar a tiempo a clase cumpliendo las distintas etapas del Protocolo de Bioseguridad.
- Si viaja en transporte público o comparte vehículo, tomar los recaudos necesarios y utilizar siempre el barbijo cubriendo la totalidad de la nariz, boca y mentón.
- Al llegar a Ciudad Universitaria realizar el control de temperatura en el ingreso. Si tiene 37.5 °C o más, no podrá ingresar al establecimiento y deberá llamar al **0800 555 6549** (COVID-19 de la Provincia de Santa Fe)
- Es obligatorio el uso de barbijo desde el ingreso a Ciudad Universitaria.
- Mantener, en todo momento, la distancia de 1,5 m con otras personas.
- Los espacios de espera y permanencia son los espacios exteriores, como galerías o áreas verdes del Edificio FCB-FICH, patios internos. NO está permitido quedarse en los pasillos.
- El ingreso a las aulas y laboratorios deberá hacerse manteniendo el aforo correspondiente y el distanciamiento de 1,5 m entre personas.
- En las aulas se podrán usar las sillas que estén disponibles según distanciamiento.
- Respetar las consignas e indicaciones de los docentes tanto en el aula como en los laboratorios.



- En los espacios abiertos (patios y galerías) deberán mantener el distanciamiento social obligatorio (1,5 metros) y seguir utilizando los barbijos o tapabocas.
- Al concluir la clase o actividad deberán retirarse por el mismo acceso por donde ingresó.
- Si dentro de las 48 h posteriores al asistir a la FBCB-ESS presenta síntomas compatibles con COVID 19 deberá informar al docente a cargo y al coordinador/a de carrera, aclarando espacio curricular, día y horario de cursado de tu Comisión. También deberá llamar al 0800 555 6549 (COVID 19 Pcia Sta Fe).
- Se recomienda traer abrigo. Por Protocolo se mantendrán puertas y ventanas abiertas para garantizar la ventilación cruzada.

Permanencia en el aula o laboratorio durante la clase:

Una vez efectuado el ingreso el/la estudiante se dirigirá directamente al aula/laboratorio asignado, quedando limitada su circulación dentro del establecimiento. Al ingresar, el/la estudiante deberá limpiar su banco con los elementos sanitizantes de su kit personal (alcohol al 70%, servilletas o paños de papel descartable).

En las clases los/las estudiantes evitarán levantarse de sus bancos salvo en situaciones excepcionales. Las preguntas a los docentes se harán desde su banco o lugar de la mesada. Al estar los/las estudiantes con el barbijo o tapabocas, será necesario que el aula/laboratorio permanezca en un “clima” de clase, es decir, deberá haber silencio para optimizar la escucha de la voz del docente mientras explica o de los/las estudiantes cuando realizan una pregunta o aporte. Eventualmente podrán usar máscaras protectoras.

En los laboratorios se deberán usar barbijos y guantes descartables. Se deberán respetar las consignas e indicaciones de los docentes con respecto al uso adecuado de los instrumentos y materiales de laboratorio.

Las puertas y ventanas del aula/laboratorio deberán permanecer abiertas en todo momento para permitir la mejor circulación del aire dentro de los ambientes.

Material de Estudio:

Los y las estudiantes deberán llevar desde su domicilio todos los elementos necesarios para el normal desarrollo de la actividad académica de este período.

Salida del establecimiento:

Para el momento de la salida, los y las estudiantes deberán dejar el aula/laboratorio ordenado y limpio según las indicaciones del docente a cargo. No deberá quedar ningún objeto, elemento, papel, envoltorio o recipiente descartable en el piso.

Al salir, los alumnos no podrán quedarse en la puerta para evitar el congestionamiento de personas.

Uso de la biblioteca: Se limitará el ingreso de personas de acuerdo al aforo correspondiente al espacio de Biblioteca, como lo indica la señalización. Para el

2021 ~ Año de homenaje
al Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein



funcionamiento, se tomarán aquellos aspectos previstos en el “Protocolo Especifico de Bioseguridad: Bibliotecas” aprobado por Res.2479/20.